PROCESO N° SPCD-MC-017-2024

CLÁUSULA 1ª – OBJETO: El objeto a desarrollar en virtud de la presente relacion contractual **es : "APOYO A LA PROMOCIÓN DEL AVITURISMO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO 2024, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

CLÁUSULA 2ª – ALCANCE DEL OBJETO: La necesidad descrita mediante el proyecto podrá ser satisfecha con la contratación de un proveedor que cumpla con la idoneidad y experiencia requerida para cumplir con el objeto del contrato.

CLÁUSULA 3ª – ESPECIFICACIONES TECNICAS: De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta la entidad y las cotizaciones de los bienes realizados en el mercado, en cuanto a las especificaciones técnicas de servicios requeridos, teniendo en cuenta que por tratarse de un contrato de prestación de servicios se deben establecer precios unitarios que de manera esporádica respecto de cada servicio en particular incidan en el monto total del contrato y hasta agotarlo, a continuación se presenta el siguiente cuadro que resumen de las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación.

APOYO A LA PROMOCIÓN DEL AVITURISMO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO 2024, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO					
PRESUPUESTO DISCRIMINADO					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES AVISTADORES Y RUTAS DE AVES (PAJAREROS LOCALES)**				
1,1	Servicios profesionales de un Ingeniero Ambiental u Ornitólogo con mínimo 48 meses	Mes	2		

	de experiencia en el avistamiento de aves				
1,2	Diseño y emisión de (1) flyer digital para promoción de inscripción de participantes del GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO 2024 pautado a través de redes sociales y pauta radial.	Unidad	1		
	Sub total actividad 1				
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2	**REALIZAR CAPACITACIÓN A PAJAREROS Y COMUNIDADES PARTICIPANTES EN EL GLOBAL BIG DAY**				
2,1	Taller manejo plataforma registro APP Ebird (A todo costo 5 talleres teórico y práctico de 8 horas) (ANEXO 2)	Unidad	5		
	Sub total actividad 2				
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3	**BRINDAR SERVICIO DE TRANSPORTE A COMITIVAS EN JORNADA DE AVISTAMIENTO POR ZONAS**				
3,1	Rutas de transporte terrestre de participantes en jornada de	Unidad	70		

	avistamiento en el Global Big Day (Mocoa, Villagarzón, Puerto Guzmán, San Francisco, Sibundoy, Valle Guamuez, Puerto Asís, Orito, Puerto Caicedo y Puerto Leguízamo) (ANEXO 1)				
	Sub total actividad 3				
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
4	**BRINDAR SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A COMITIVAS EN JORNADA DE AVISTAMIENTO POR ZONAS**				
4,1	Alimentación para participantes de Putumayo en jornada de avistamiento de aves en el Global Big Day 2024 (merienda, almuerzo y refrigerio) puesta en los sitios de avistamiento. (ANEXO 3)	Unidad	210		
	Sub total actividad 4				
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
5	**DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE MEDIOS Y COMUNICACIONES GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO**				

5,1	Diseño y emisión de (3) flyers digitales promocionales para la participación en el evento Global Big Day 2024 pautado a través de redes sociales y pauta radial.	Unidad	3		
5,3	Diseño y emisión de 1 Video resumen que muestren el resultado del Global Big Day 2024 pautado a través de redes sociales y pauta radial.	Unidad	1		
	Sub total actividad 5				
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
6	**REALIZAR LA CONSOLIDACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE AVISTAMIENTOS GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO**				
6,1	Coordinador General: Profesional en administración de empresas, economista, administrador financiero y/o afines. Especialista en	Mes	2		

	Gerencia de Proyectos con experiencia mínima de 48 meses				
6,2	Servicios Experto en avistamiento de aves: Profesional Biólogo, Ornitólogo, Ingeniero Ambiental y/o carreras afines con más de 36 meses de experiencia en avifauna o fauna para acompañamiento en el municipio de Mocoa.	Unidad	1		
	Sub total actividad 6				
TOTAL GENERAL					

ANEXO 1			
FICHA TÉCNICA TRANSPORTE E IDENTIFICACIÓN DE RUTAS			
ITEM	**TIPO DE SERVICIOS**	**MUNICIPIO**	**NUMERO RUTAS**
1	Ruta de transporte terrestre desde la cabecera municipal hasta zona rural ida y regreso	Mocoa	22

2	Ruta de transporte terrestre desde la cabecera municipal hasta zona rural ida y regreso	Sibundoy	5
3	Ruta de transporte terrestre desde la cabecera municipal hasta zona rural ida y regreso	San Francisco	4
4	Ruta de transporte terrestre desde la cabecera municipal hasta zona rural ida y regreso	Villagarzón	8
5	Ruta de transporte terrestre desde la cabecera municipal hasta zona rural ida y regreso	Puerto Guzmán	2
6	Ruta de transporte terrestre desde la cabecera municipal hasta zona rural ida y regreso	Puerto Caicedo	2
7	Ruta de transporte terrestre desde la cabecera municipal hasta zona rural y regreso	Puerto Asís	20
8	Ruta de transporte terrestre desde la cabecera municipal hasta zona rural ida y regreso	Orito	3
9	Ruta de transporte terrestre desde la cabecera municipal hasta zona rural ida y regreso	Puerto Leguízamo	2
10	Ruta de transporte terrestre desde la cabecera municipal hasta zona rural ida y regreso	Valle de Guamuez	2
TOTAL ANEXO TRANSPORTE			

ANEXO 2

FICHA TÉCNICA RELACION DETALLADA COSTOS DEL TALLER MANEJO PLATAFORMA EBIRD

ITEM	DETALLE DEL GASTO QUE INCLUYE EL TALLER	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicios profesionales tallerista profesional ambiental, ornitologo o Biólogo con experiencia mínima de 3 años con aves	Unidad	1
2	Alquiler de Auditorio para desarrollo del taller	Unidad	1
3	Alquiler sonido y amplificación para desarrollo de taller	Unidad	1
4	Ambientación y habilitación de pantalla video beam	Unidad	1
5	Suministro de refrigerios para asistentes a taller sobre manejo plataforma EBIRD	Unidad	15
6	Técnico de apoyo logístico para control de ingreso asistentes y desarrollo de proceso formativo	Unidad	1

ANEXO 3

FICHA TECNICA MERIENDA, ALMUERZO Y REFRIGERIO

ALMUERZO

ITEM	Grupo Alimento	CANTIDAD MINIMA	UND	CANTIDAD
1	Sopa	16 Onzas	Unid	1
2	Fruta	100 Gramos		

3	Proteínas de origen 100% animal (carne vacuno, cerdo, pollo, pescado)	150 Gramos		
4	Cereal (arroz)	100 Gramos		
5	Ensalada o verduras calientes	100 Gramos		
6	Jugo de frutas o Gaseosa	10 Onzas		
REFRIGERIO				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**Cantidad en gramos**	**UND**	**CANT**
1	Sanduche de Pollo o jamón y queso.	Harina de 120 g combinada con proteína 80 g	Unid	1
2	Pastel de carne o pollo.			
3	Pastel hojaldra de carne o pollo.			
ITEM	**Bebidas/Opcionales**	**Cantidad en Volumen**		
1	Jugo en empaque tetrapack, varios sabores.	200 ml		
2	Yogurt, varios sabores.	200 gr		
3	Leches Saborizadas.	180 ml		
4	Bebida carbonatada.	200 ml		
REFRIGERIO TIPO MERIENDA				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**Cantidad en gramos**	**UND**	**CANT**
1	Sanduche de Pollo o jamón y queso.	Harina de 120 g	Unid	1
2	Pastel de carne o pollo.			

3	Pastel hojaldra de carne o pollo.	combinada		
ITEM	**Bebidas/Opcionales**	**Cantidad en Volumen**		
1	Jugo en empaque tetrapack, varios sabores.	200 ml		
2	Yogurt, varios sabores.	200 gr		
3	Leches Saborizadas.	180 ml		
4	Bebida carbonatada.	200 ml		
ITEM	**DESCRIPCION**			**CANTIDAD**
1	**SUB TOTAL ALMUERZO**			**210**
2	**SUB TOTAL REFRIGERIO**			**210**
3	**SUB TOTAL MERIENDA**			**210**

METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Para la ejecución de este proyecto es importante tener en cuenta la metodología planteada, a continuación:

ACTIVIDAD 1: REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES AVISTADORES Y RUTAS DE AVES (PAJAREROS LOCALES)

Los **servicios profesionales de un Ingeniero Ambiental u Ornitólogo con mínimo 48 meses de experiencia en el avistamiento de aves.** Profesional con experiencia en avistamiento de aves: Este profesional se especializa en la observación y estudio de las aves en su entorno natural. Su enfoque principal es la identificación precisa de especies, el registro de comportamientos y la contribución al conocimiento científico sobre las aves. Para ello, su formación incluye el estudio de la taxonomía, ecología, comportamiento y conservación de las aves. Además, posee habilidades avanzadas en el uso de equipos ópticos como binoculares y telescopios, así como en el uso de guías de campo y aplicaciones especializadas para la identificación de aves. Su trabajo no solo se enfoca en la observación, sino

también en el ecoturismo y la sensibilización sobre la importancia de conservar las aves y sus hábitats**.** Los profesionales con experiencia en avistamiento de aves son altamente valorados en el mercado laboral debido a su especialización en áreas como la taxonomía, la ecología y el comportamiento animal. Esta formación avanzada los convierte en profesionales escasos y muy demandados. Su trabajo implica la identificación precisa de especies, el registro de comportamientos y la contribución a la conservación, lo que justifica una remuneración más alta. Además, su labor no solo se limita a la observación de aves, sino que también contribuye al desarrollo del ecoturismo y la sensibilización ambiental, agregando valor a sus servicios**.**

Contemplar las siguientes actividades:

1. Investigación preliminar: Recopilar información sobre avistadores locales y posibles rutas de aves en la zona.

2. Convocatoria: Publicar convocatoria abierta para participantes interesados en avistamiento de aves, especificando requisitos y objetivos.

3. Selección de participantes: Evaluar perfiles de los interesados para seleccionar aquellos con experiencia y conocimiento local.

4. Exploración de rutas: Realizar salidas exploratorias para identificar y mapear rutas de aves locales.

5. Selección de rutas: Selecciona rutas en base a la diversidad de aves, accesibilidad y potencial turístico.

6. Formación de grupos: Organizar grupos de avistadores locales por ruta, asignando líderes con experiencia.

7. Monitoreo y ajustes: Realizar seguimiento de las rutas y participantes, ajustando según necesidades y resultados.

8. Promoción: Promocionar las rutas de aves y la participación de los avistadores locales para atraer turistas interesados en el aviturismo.

9. Evaluación: Evaluar el impacto de la actividad en la promoción del aviturismo y la conservación de aves locales.

ACTIVIDAD 2: REALIZAR CAPACITACIÓN A PAJAREROS Y COMUNIDADES PARTICIPANTES EN EL GLOBAL BIG DAY

Una vez seleccionados, se impartirá 5 talleres sobre manejo plataforma registro APP Ebird, fortaleciendo los conocimientos como promotores del aviturismo en los municipios de Mocoa, Puerto Guzmán, Sibundoy, Valle Guamuez, Orito, se formará a 15 personas a través de un taller de 8 horas quienes tendrán la responsabilidad de hacer el registro en la aplicación y se capaitará con conocimientos técnico-científicos básicos sobre aviturismo y uso de plataformas de registro científico EBIRD. Para el desarrollo de este taller de capacitación se debe contemplar el Anexo 2.

ACTIVIDAD 3: BRINDAR SERVICIO DE TRANSPORTE A COMITIVAS EN JORNADA DE AVISTAMIENTO POR ZONAS

Con el fin de garantizar el adecuado ejercicio en campo de avistamiento de las aves en las rutas de alto valor estratégico previamente identificadas, se contempla realizar un apoyo para poder garantizar el transporte ida y regreso en la jornada de avistamiento a 210 participantes transportando 3 personas en 70 rutas en los municipios de Mocoa Villagarzón, Puerto Guzmán, San Francisco, Sibundoy, Valle Guamuez, Puerto Asís, Orito, Puerto Caicedo.

ACTIVIDAD 4: BRINDAR SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A COMITIVAS EN JORNADA DE AVISTAMIENTO POR ZONAS

De igual manera dado que se requiere disponibilidad de tiempo y concentración absoluta de los pajareros o avistadores de aves se contempla garantizar el suministro de alimentos tipo ración a los más de 210 participantes en los municipios de Mocoa, Villagarzón, Puerto Guzmán, San Francisco, Sibundoy, Valle Guamuez, Puerto Asís, Orito, Puerto Caicedo. Con el fin que cuenten con las garantías mínimas logísticas para realizar un adecuado ejercicio de avistamiento.

ACTIVIDAD 5: DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE MEDIOS Y COMUNICACIONES GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO

Con el fin de visibilizar el ejercicio de articulación interinstitucional, organizacional y social con los líderes amantes de las aves y la biodiversidad se contempla una estrategia de medios y comunicaciones para mostrar el esfuerzo y el desarrollo de la iniciativa a través de la plataformas electrónicas y redes sociales como Instagram, Facebook y demás medios radiales y aliados institucionales a través de piezas como:

- Diseño y emisión de (3) flayers digitales promocionales para la participación en el evento Global Big Day 2024 pautado a través de redes sociales y pauta radial.
- Diseño y emisión de 1 Video resumen que muestren el resultado del Global Big Day 2024 pautado a través de redes sociales y pauta radial.

ACTIVIDAD 6: REALIZAR LA CONSOLIDACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE AVISTAMIENTOS GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO

Dentro del proceso de articulación institucional se contempló la consolidación de un informe técnico científico de identificación y reporte de las aves reportadas en el marco de la participación del concurso mundial de avistamiento de aves GLOBAL BIG DAY 2024 para lo cual se dispondrá de un equipo de profesionales y técnicos que se encargaran de consolidar el respectivo documento técnico para compartirse a los diferentes aliados estratégicos.

Coordinador General: Profesional en administración de empresas, economista, administrador financiero y/o afines. Especialista en Gerencia de Proyectos con experiencia mínima de 48 meses.

Servicios Experto en avistamiento de aves: Profesional Biólogo, Ornitólogo, Ingeniero Ambiental y/o carreras afines con más de 36 meses de experiencia en avifauna o fauna para acompañamiento en el municipio de Mocoa. En comparación con el profesional con experiencia en avistamiento de aves, el profesional con experiencia en avifauna y fauna, tiene un enfoque más amplio que abarca todas las especies de aves (avifauna) y otras formas de vida animal (fauna). Su trabajo incluye el estudio de la diversidad biológica en un ecosistema determinado, considerando no solo las aves, sino también mamíferos, reptiles, anfibios, insectos y otros grupos de animales. Este enfoque integrado permite entender las interacciones entre especies, la dinámica de los ecosistemas y los factores que afectan la biodiversidad. Sus conocimientos abarcan áreas como la ecología de poblaciones, la conservación de la fauna, la gestión de áreas protegidas, la restauración de ecosistemas y la evaluación de impacto ambiental. Además, puede trabajar en la implementación de programas de monitoreo y manejo de la fauna, así como en la elaboración de estrategias de conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

Los profesionales con experiencia en avifauna y fauna requieren una formación avanzada en áreas como la taxonomía, ecología y conservación, lo que los hace escasos y valorados en el mercado laboral. Además, su trabajo implica responsabilidades significativas, como la gestión de proyectos de conservación y la evaluación de impacto ambiental, justificando salarios más altos. También enfrentan

riesgos y condiciones adversas en el campo, lo que influye en su remuneración. La demanda superior a la oferta de estos profesionales también contribuye a que sus salarios sean más altos para atraer y retener talento en este campo específico.

Actividades a realizar:

1. Definición de objetivos: Establecer los objetivos del informe, incluyendo la identificación y reporte de aves avistadas durante el Global Big Day 2024.

2. Constitución del equipo: Formar un equipo multidisciplinario de profesionales y técnicos especializados en ornitología y ciencias naturales.

3. Recopilación de datos: Recopilar los registros de aves reportadas durante el evento, incluyendo información detallada como especie, cantidad, lugar y hora de avistamiento.

4. Análisis de datos: Realizar un análisis exhaustivo de los datos recopilados para identificar patrones, tendencias y peculiaridades en los avistamientos.

5. Elaboración del informe: Redactar el informe técnico, incluyendo una introducción, metodología, resultados, análisis y conclusiones.

6. Revisión y validación: Revisar y validar el informe técnico por parte de expertos en ornitología y ciencias naturales para asegurar su calidad y precisión.

7. Presentación y difusión: Presentar el informe a los diferentes aliados estratégicos, como instituciones gubernamentales, organizaciones ambientales y comunidades locales, para compartir los resultados y promover la conservación de aves.

8. Seguimiento y evaluación: Realizar un seguimiento de las derivadas del informe y evaluar su impacto en la conservación de aves y el desarrollo del aviturismo en la región.

.CRONOGRAMA

ITEM	ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
1	**REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES AVISTADORES Y RUTAS DE AVES (PAJAREROS LOCALES)**				

1,1	Servicios profesionales de un Ingeniero Ambiental u Ornitólogo con mínimo 48 meses de experiencia en el avistamiento de aves				
1,2	Diseño y emisión de (1) flyer digital para promoción de inscripción de participantes del GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO 2024 pautado a través de redes sociales y pauta radial.				
2	**REALIZAR CAPACITACIÓN A PAJAREROS Y COMUNIDADES PARTICIPANTES EN EL GLOBAL BIG DAY**				
2,1	Taller manejo plataforma registro APP Ebird (A todo costo 5 talleres teórico y práctico de 8 horas) (ANEXO 2)				
3	**BRINDAR SERVICIO DE TRANSPORTE A COMITIVAS EN JORNADA DE AVISTAMIENTO POR ZONAS**				
3,1	Rutas de transporte terrestre de participantes en jornada de avistamiento en el Global Big Day (Mocoa, Villagarzón, Puerto Guzmán, San Francisco, Sibundoy, Valle Guamuez, Puerto Asís, Orito, Puerto Caicedo y Puerto Leguizamo) (ANEXO 1)				
4	**BRINDAR SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A COMITIVAS EN JORNADA DE AVISTAMIENTO POR ZONAS**				
4,1	Alimentación para participantes de Putumayo en jornada de avistamiento de aves en el Global Big Day 2024 (merienda, almuerzo y refrigerio) puesta en los sitios de avistamiento. (ANEXO 3)				
5	**DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE MEDIOS Y COMUNICACIONES GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO**				
5,1	Diseño y emisión de (3) flyers digitales promocionales para la participación en el evento Global Big Day 2024 pautado a través de redes sociales y pauta radial.				
5,2	Diseño y emisión de 1 Video resumen que muestren el resultado del Global Big Day 2024 pautado a través de redes sociales y pauta radial.				

6	**REALIZAR LA CONSOLIDACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE AVISTAMIENTOS GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO**				
6,1	Coordinador General: Profesional en administración de empresas, economista, administrador financiero y/o afines. Especialista en Gerencia de Proyectos con experiencia mínima de 48 meses				
6,2	Servicios Experto en avistamiento de aves: Profesional Biólogo, Ornitólogo, Ingeniero Ambiental y/o carreras afines con más de 36 meses de experiencia en avifauna o fauna para acompañamiento en el municipio de Mocoa.				

CLAUSULA 4: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

N°	DESCRIPCIÓN
1	Presentar al supervisor del contrato informe por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
2	Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO o terceros le entreguen.
3	Velar por la conservación de las instalaciones, información, documentación digital o física debiendo ser entregada de manera periódica a la entidad, en caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
4	En caso que la actividad contractual, se llegasen a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la entidad estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la mismas.
5	Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.

6 Diligenciar las bases de datos a las que haya lugar con ocasión a la suscripción del contrato o en el desarrollo del mismo, entregando información fidedigna en los periodos establecidos para tal fin, de lo cual deberá obtener prueba del registro de la misma, la cual deberá ser entregada en los informes mensuales.

7 El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 10 del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes que lo reglamenten. De conformidad con el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 el ingreso base de cotización para Salud se deberá liquidar sobre una base de la cotización máxima de un 40% del valor mensual del contrato; el mismo porcentaje se utilizará para liquidar la cotización para pensión. De conformidad con Numeral 10 del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2° de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6° de la Ley 1562 de 2012.

La entidad podrá solicitar en cualquier momento al CONTRATISTA, sin que le genere responsabilidad alguna, la exhibición de recibos en los que consten los pagos, para la ejecución y liquidación del contrato.

8 Presentar planes de contingencia en el plazo que le sea indicado por la Entidad a través del supervisor del contrato.

9 Mantener reserva profesional sobre la información de que tenga conocimiento en el desarrollo del objeto contractual.

10 Las demás requeridas por la Gobernación del Putumayo, en relación a la debida ejecución del proceso contractual.

4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga a:

N°	DESCRIPCIÓN
1	Disponer con el total de personas dentro del contrato con el fin garantizar la prestación del servicio en forma eficiente.
2	Prestar los servicios con excelentes condiciones de calidad y que cumplen con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista.
3	Presentar los respectivos informes y soportes las actividades de coordinación, capacitación y entrega insumos y equipos, anexando actas, listados de asistencia, registro fotográfico y demás soportes requeridos para validar el cumplimiento técnico de la ejecución contractual
4	Garantizar la buena calidad de los equipos utilizados para la ejecución del objeto contratado conforme a las especificaciones técnicas del estudio previo.
5	El contratista deberá suministrar los equipos que se requieran, con el fin de garantizar en todo momento la prestación del servicio, bajo las condiciones de calidad y oportunidad y los requeridos para que los operarios desarrollen sus actividades.
6	El tipo de insumos y equipos deben ser coordinados entre el supervisor y el contratista, con el propósito de dotar equipos adecuados y de calidad para la prestación del servicio, los cuales pueden variar para ajustarlos a las circunstancias, siempre y cuando conserve los valores ofertados por el proponente, a precios normales del mercado.
7	El tipo de insumos y equipos deben ser coordinados con anticipación entre el supervisor y el contratista, con el propósito realizarla solicitud de acompañamiento a Almacén departamental (Si aplica)
8	El contratista será responsable por todos los accidentes que puedan sufrir su personal, los visitantes o terceros, como resultante de negligencia o descuido del contratista, por no tomar las precauciones o medidas de seguridad. Por consiguiente todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.
9	Si en desarrollo de la supervisión realizada, se determina el incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista estipuladas en el contrato, la Administración procederá a sancionar al contratista de

conformidad con la normatividad vigente y las disposiciones contractuales pactadas.

10 Las demás requeridas por la Gobernación del Putumayo, en relación a la debida ejecución del proceso contractual.

NOTA 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la terminación anticipada del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

NOTA 2: el precio o precios ofertados deben incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, perdidas y corresponderá al contratista cerciorarse y calcular todas las variables, por lo que la Secretaria de Productividad y Competitividad no será responsable por reclamaciones que tenga como causa los elementos entes descritos.

4.3 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL:

N°	DESCRIPCIÓN
1	Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
2	Pagar el valor del Contrato de acuerdo con los términos establecidos en el Contrato.
3	Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA
4	Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
5	Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

CLÁUSULA 5ª – VALOR DEL CONTRATO:

El costo probable de prestación de servicios es la suma de hasta: **SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($74.796.000,00),** incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos

Nota: Por lo anterior, en la etapa de formulación de oferta, el proponente deberá costear el valor unitario de todos y cada uno de los ítems solicitados, teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado, sobre el cual se procederá conforme lo establece el decreto 1082

de 2015. No obstante, lo anterior, el contrato podrá celebrarse por el total del presupuesto oficial asignado**.**

CLÁUSULA 6ª- FORMA DE PAGO:

La Gobernación del Putumayo realizara el pago del contrato objeto del presente estudio de la siguiente manera:

El Departamento del Putumayo pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato una vez el contratista allegue factura de venta, informe de ejecución de actividades, entrega de productos establecidos, aprobación del supervisor, en el que acredite el cumplimiento total del contrato con la constancia e informe expedido por el supervisor del contrato en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción y la suscripción del acta de liquidación.

La entidad pagará al contratista solamente los bienes y servicios brindados; siempre y cuando estos sean debidamente demostrados

La solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas soportes correspondientes de los servicios realizados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, del contratista y de las personas que requirió para la ejecución del objeto contractual e igualmente la constancia expedida por el supervisor del contrato en el cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

En la cuenta de cobro presentada, se deberá anexar certificado expedido por el revisor fiscal contador del contratista (anexar copia de la tarjeta profesional

y el certificado de vigencia de la junta central de contadores) planillas de pago a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente, además de paz y salvo en el pago de los salarios y pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, de todo el personal vinculado al contratista y que sea utilizado por el mismo para la ejecución del objeto contractual.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo

empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que al Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en este.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

CLÁUSULA 7ª –GARANTÍA ÚNICA:

Dentro de un plazo de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

La garantía única que presentará EL CONTRATISTA, avalará el cumplimiento por parte suya de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, Art. 7 de la Ley 1150 de 2007, SECCIÓN 3 Art. 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, así:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	10% del valor total del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más, contados a partir de la fecha de su expedición, para todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación, según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato.	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato.	5% del valor total del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más, según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.13 del decreto 2015
Calidad de bienes	10% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de su expedición. Artículo 2.2.1.2.3.1.16 decreto 1082 del 2015. Deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminadas a garantizar los riesgos determinados en la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, referente a las garantías:

Con el amparo del cumplimiento del contrato, la Entidad se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

De acuerdo con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, para la liquidación se exigirá al contratista la **extensión o ampliación**, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

CLÁUSULA 9ª – NOTIFICACIONES:

El contratista, con la firma del presente contrato expresa que la información relacionada a continuación es verídica y autoriza con la firma electrónica en la plataforma secop ii, del presente contrato, ser notificad al correo electrónico establecido a continuación, al igual que ser comunicado de avisos, solicitudes, comunicaciones, que se deban hacer en desarrollo del presente contrato

CONTRATISTA
NOMBRE: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZONICO NIT 846002729-9 R/L ISABEL PATRICIA GUERRERO CARVAJAL
DIRECCION: CRA 3ª CALLE 7-39
CELULAR: 3209633759
CORREO ELECTRONICO: fundesociam@gmail.com

CLÁUSULA 10ª – SUPERVISIÓN:

La Secretaria de Productividad y Competitividad Departamental, ejercerá la vigilancia y control al cumplimiento del contrato a través del Secretario de Despacho o quien haga sus veces, quien ejercerá las funciones de supervisión.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de contratación Departamental, el Manual de supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente. Estos

verificaran y presentaran un informe donde se establezca la responsabilidad o negligencia por parte de la empresa contratante, para el caso de reposición de bienes, cuando hubiera lugar y demás informes necesarios para la vigencia del presente contrato.

El supervisor designado llevara a cabo el seguimiento y control del mismo y orientaran al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de ejecución y de legalización del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3. Suscribir las actas incluidas la del inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de las decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la oficina de contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que se justifiquen.
4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6. Exigir la entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Gobernación en la invitación pública y en el contrato.
7. Las demás establecidas por la Ley y los reglamentos de la entidad.
8. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia
9. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la Gobernación.
10. Tramitar las prórrogas y adicionales que fueren necesarias.

CLÁUSULA 11ª – PLAZO DEL CONTRATO:

Se estima por parte de la Secretaría Ejecutora que la actividad objeto de la necesidad de contratación se desarrollará en un plazo de **DOS (02) MESES** para su ejecución. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución de la misma y previa suscripción del acta de inicio.

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro meses más.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la Ley colombiana.

CLAUSULA 12ª- INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al DEPARTAMENTO, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

CLÁUSULA 13ª – PAGO DE ESTAMPILLAS:

Se efectuará la liquidación y pago de las estampillas correspondientes de conformidad con la Ordenanza Departamental N° 788 del 18/02/2020 y demás actos que modifiquen y/o reglamenten estas disposiciones.

Mediante Decreto 062 del 20 de febrero de 2018 *“por medio del cual se establece el mecanismo de recaudo de las estampillas administradas por el Departamento del putumayo y se dictan otras disposiciones”.*

ARTICULO 1°: RECAUDO Y PAGO DE ESTAMPILLAS*: para el caso de los contratos o negocios jurídicos incluidas sus adiciones o modificaciones, que estén gravados con las estampillas que de conformidad con las ordenanzas a que se refiere la parte motiva del presente decreto que adopto el Departamento del*

Putumayo en los que se genere un pago en dinero a cargo del Departamento el recaudo de las estampillas se efectuará mediante retención en fuente o descuento de la totalidad del valor liquidado por ese concepto, en el primer o único pago que se efectué, según de varios pagos o de un único pago.

Pago los demás actos o documentos gravados, el pago se efectuará mediante consignación bancaria en las entidades financiera que señale la Gobernación Departamental.

***PARAGRAFO 1°:** En el evento en que el primer o único pago no alcance a cubrir la totalidad de valor de las estampillas el contratista deberá cubrir el déficit restante de la obligación.*

***PARAGRAFO 2°:** No será objeto de retención en la fuente o descuento de los anticipos.*

CLAUSULA 14ª- LIQUIDACION DEL CONTRATO:

Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2008, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

Si los servicios que se prestan a la Gobernación del Putumayo en ejecución del contrato, están cubiertos con garantías técnicas, que implique a su vez la prestación de servicios o entrega de bienes de forma posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, en el Acta de liquidación de común acuerdo del contrato o en el acta de liquidación unilateral, se dejara constancia de esta circunstancia. Los amparos de la garantía única que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que quedan pendientes a la fecha de suscripción del Acta de Liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.

CLÁUSULA 15ª – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que

se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría General de la Nación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, se podrá acudir ante la jurisdicción contencioso administrativa.

NOTA: El contratista deberá legalizar el contrato dentro de los Dos (2) días hábiles siguientes a la firma electrónica de la minuta.